

### **35. Carta, de fecha 5 de octubre de 2003, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas**

#### **Carta, de fecha 5 de octubre de 2003, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas**

##### **Actuaciones iniciales**

###### **Deliberaciones de 5 de octubre de 2003 (4836ª sesión)**

En una carta de fecha 5 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad<sup>1</sup>, el Representante Permanente de la República Árabe Siria solicitó que se celebrara una reunión urgente del Consejo con objeto de examinar las violaciones de los espacios aéreos de Siria y el Líbano perpetradas el 5 de octubre de 2003 por la aviación militar israelí y la agresión con misiles que esta lanzó el mismo día contra un objetivo civil situado en territorio sirio.

En una carta de fecha 5 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad<sup>2</sup>, el representante del Líbano también solicitó que se celebrara una reunión urgente del Consejo para examinar una situación que amenazaba la estabilidad en la frontera entre Israel y el Líbano. El representante del Líbano solicitó que el Consejo se reuniera de inmediato y examinara las medidas que debían adoptarse para disuadir a Israel de violar de nuevo el espacio aéreo del Líbano.

En la 4836ª sesión, celebrada el 5 de octubre de 2003 en respuesta a las solicitudes formuladas en las cartas mencionadas, que el Consejo incluyó en su orden del día, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo y los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Cuba, Egipto, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, el Líbano, Marruecos, Qatar, la República Islámica del Irán, el Sudán, Túnez y el Yemen, así como los

Observadores Permanentes de la Liga de los Estados Árabes y Palestina<sup>3</sup>.

En esa reunión, el representante de la República Árabe Siria declaró que el ataque aéreo de Israel constituía una violación de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y del Acuerdo de Separación de 1974. Afirmó que la “agresión israelí” no era un incidente aislado, sino que había sido precedido, el 2 de enero de 2003, por otra violación de Israel que provocó la muerte de un soldado de la República Árabe Siria. Solicitó al Consejo que condenase el ataque aéreo y señaló que había presentado un proyecto de resolución<sup>4</sup> que reflejaba las posturas que adoptó habitualmente el Consejo frente a actos de agresión y amenazas semejantes<sup>5</sup>.

El representante de Israel dijo que el 4 de octubre de 2003 un terrorista suicida palestino asesinó a 19 civiles e hirió a otros 60 en un restaurante de Haifa. La Yihad Islámica, que tenía “su sede en Damasco”, se atribuyó la responsabilidad del atentado. Señaló que la masacre era la más reciente de más de 40 “atrocies actos terroristas” cometidos por la Yihad Islámica en los últimos años. El representante sostuvo que la República Árabe Siria proporcionó “refugio y centros de adiestramiento” a “organizaciones terroristas” como la Yihad Islámica, Hamas e Hizbullah, tanto en distintas instalaciones como en bases militares de la República Árabe Siria. Dio una serie de ejemplos del alcance y la naturaleza de la participación del Gobierno de la República Árabe Siria en el “asesinato intencionado de civiles inocentes”. Afirmó que todos esos actos constituían

---

<sup>1</sup> S/2003/939.

<sup>2</sup> S/2003/943.

---

<sup>3</sup> Se invitó a los representantes de Djibouti, los Emiratos Árabes Unidos, Omán y Somalia a participar, pero no formularon declaraciones.

<sup>4</sup> No se publicó como documento del Consejo.

<sup>5</sup> S/PV.4836, págs. 2 a 5.

una grave violación del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad, entre ellas la resolución 1373 (2002), así como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El representante dijo que el objetivo de su ataque aéreo en la localidad de Ain Al Sahib eran unas instalaciones “terroristas” patrocinadas por la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán, y explicó que la “respuesta defensiva moderada” de Israel ante el atentado suicida del día anterior era un acto manifiesto de defensa legítima, de acuerdo con el Artículo 51 de la Carta<sup>6</sup>.

El representante del Pakistán afirmó que el ataque perpetrado por Israel contra la República Árabe Siria no cumplió con los requisitos estrictos establecidos en la Carta con relación al uso de la fuerza. Se trató de un ataque arbitrario y, desde los puntos de vista jurídico y político, era una evidente violación de la Carta y de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 350 (1974), 1397 (2002) y otras<sup>7</sup>.

El representante de los Estados Unidos de América pidió a todas las partes que evitasen un aumento de la tensión en el Oriente Medio y que reflexionasen cuidadosamente acerca de las consecuencias de sus acciones. Señaló que la acción israelí había sido notificada a su Gobierno con posterioridad al evento. Afirmó que la República Árabe Siria se encontraba “en el lado equivocado de la guerra contra el terrorismo” y que debía dejar de acoger a grupos terroristas<sup>8</sup>.

El representante del Líbano sostuvo que “mezclar” el atentado de Haifa con una acción contra la República Árabe Siria o vincularlo con el “terrorismo de Estado” que practicaba Israel contravenía las normas del derecho internacional. Solicitó al Consejo que cumpliera sus responsabilidades y adoptase las medidas apropiadas

para condenar a Israel y disuadirlo de cometer actos de agresión<sup>9</sup>.

Los representantes de Marruecos y Jordania destacaron que el Artículo 51 no era aplicable a esta cuestión, ya que el ataque israelí no podía considerarse como legítima defensa. Por lo tanto, el ataque constituía una violación del Artículo 2 4), que instaba a todos los Estados Miembros a que se abstuviesen de recurrir al uso de la fuerza contra la integridad territorial de cualquier Estado<sup>10</sup>.

La mayoría de los miembros del Consejo lamentaron la situación e instaron a ambas partes a que ejercitasen la moderación en sus relaciones. También condenaron tanto el atentado suicida del 4 de octubre de 2003 como el ataque aéreo del día siguiente. Asimismo, varios oradores expresaron su compromiso con la hoja de ruta del plan de paz para el conflicto entre israelíes y palestinos<sup>11</sup>.

La mayoría de los demás oradores condenaron enérgicamente los ataques aéreos y los denunciaron como contravenciones de la Carta y el derecho internacional. También buscaron las raíces del conflicto en la situación de los territorios palestinos<sup>12</sup>. Una serie de oradores condenaron también el ataque suicida<sup>13</sup>.

<sup>9</sup> *Ibid.*, págs. 16 y 17.

<sup>10</sup> *Ibid.*, pág. 18 (Marruecos); y págs. 18 y 19 (Jordania).

<sup>11</sup> *Ibid.*, pág. 9 (Reino Unido); pág. 10 (Federación de Rusia); págs. 10 y 11 (Alemania); pág. 11 (Francia); págs. 11 y 12 (Chile); pág. 12 (México); págs. 12 y 13 (Angola); págs. 13 y 14 (Guinea); y pág. 14 (Camerún).

<sup>12</sup> *Ibid.*, págs. 15 y 16 (Liga de los Estados Árabes); págs. 16 y 17 (Líbano); págs. 17 y 18 (Argelia); págs. 18 y 19 (Jordania); pág. 20 (Túnez); pág. 21 (Kuwait); págs. 21 y 22 (Arabia Saudita); págs. 22 y 23 (República Islámica del Irán); págs. 23 y 24 (Bahrein); pág. 24 (Jamahiriya Árabe Libia); págs. 24 y 25 (Yemen); pág. 25 (Qatar); y págs. 25 y 26 (Sudán).

<sup>13</sup> *Ibid.*, pág. 18 (Marruecos); pág. 19 (Egipto); págs. 20 y 21 (Palestina); y pág. 22 (Cuba).

<sup>6</sup> *Ibid.*, págs. 5 a 8.

<sup>7</sup> *Ibid.*, págs. 8 y 9.

<sup>8</sup> *Ibid.*, págs. 14 y 15.